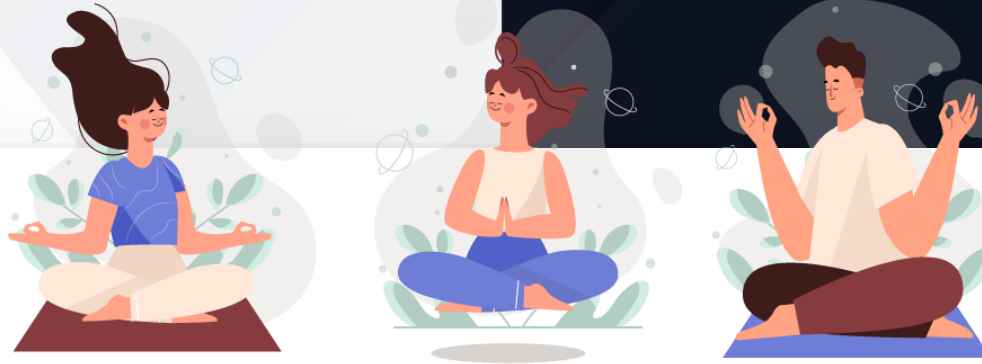




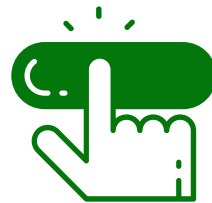
Universidad
Tecmilenio®



Atención Plena

Te invito a realizar la siguiente actividad de bienestar-*mindfulness* antes de comenzar a revisar el tema.

<https://youtu.be/liPwm62dbxU>





Certificado en derecho corporativo empresarial

Agentes del sistema financiero
mexicano



Semana 10



Una vez que se ha revisado la conformación del sistema financiero mexicano, toca ahora señalar las funciones que tienen cada uno de los órganos reguladores y de los órganos operativos.



Para reafirmar, los órganos operados son aquellos que se encargan de supervisar y de regular a las entidades financieras (órganos operativos) para propiciar el sano desarrollo y proteger a los usuarios del servicio financiero mexicano.

A continuación, se describen las funciones de los órganos reguladores del sistema financiero mexicano.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): se encarga de proponer, dirigir y controlar la política del gobierno federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública para consolidar el crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, con el objetivo de fortalecer el bienestar de las y los mexicanos.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV): es un órgano desconcentrado de la SHCP. Sus facultades son autorizar, regular, supervisar y sancionar los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero en México, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: al igual que la CNBV, es un órgano desconcentrado de la SHCP. Su función es la de supervisar que la operación de las aseguradoras y afianzadoras se apeguen al marco normativo para preservar la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de Seguros y Fianzas, garantizando con ello los intereses del público usuario.
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: su facultad es regular el Sistema de Ahorro para el Retiro que se constituye por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores que manejan las Afore.
- Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: se encarga de promover y difundir la educación y la transparencia financiera para que los usuarios tomen decisiones informadas sobre los beneficios, costos y riesgos de los productos y servicios ofertados en el sistema financiero mexicano, además de proteger sus intereses.
- Instituto de Protección al Ahorro Bancario: su función es garantizar los depósitos bancarios y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia.

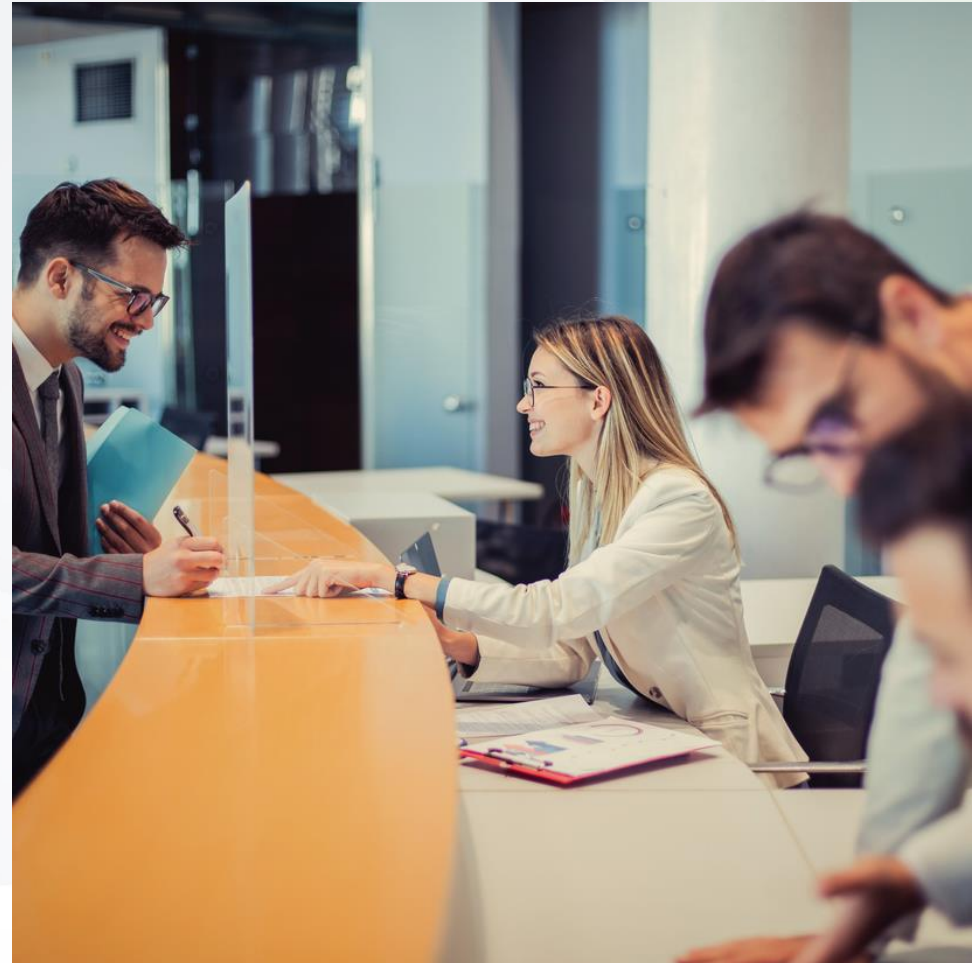


En el caso de los órganos operativos, son las instituciones financieras que producen el funcionamiento activo del sistema financiero mexicano. Entre estas instituciones encontramos los grupos financieros, la banca comercial, aseguradoras, banca de desarrollo, casas de Bolsa, afianzadoras, las administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, entre otras.

Respecto a la banca, se divide en dos tipos: la banca múltiple y la banca de desarrollo.

La banca múltiple son las que se constituyen como sociedades anónimas y que las operaciones que realizan provienen de recursos del público y de su colocación ante el propio público. Ejemplos de este tipo de banca son los bancos comerciales.

La banca de desarrollo son las entidades de la Administración Pública Federal que promueven el desarrollo de los diversos sectores productivos del país. Ejemplos de este tipo de banca son Nafinsa y Banco Mexicano de Comercio Exterior.



Ejercicio

Elabora un mapa conceptual donde se mencionen las funciones de las autoridades que conforman el sistema financiero mexicano.





Conocer la función de los órganos reguladores permite que los usuarios del sistema financiero mexicano puedan acudir ante estas a proteger sus intereses como clientes con instituciones como son la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Además de estas, las demás instituciones se encargan no solo de regular, sino también de establecer las sanciones que correspondan a los órganos operativos que no actúen conforme al marco legal.





Certificado en derecho corporativo empresarial

Constitución de grupos financieros



Semana 10





Los grupos financieros son órganos operativos que ofrecen al público diversos servicios, como pueden ser los de seguro, fianzas, préstamos, créditos, entre otros, dependiendo el objeto de cada una. En este tema podrán revisar la forma en cómo se constituyen.



Para iniciar, los grupos financieros son agrupaciones de intermediarios financieros legalmente autorizados que operan de forma integrada bajo el compromiso de seguir políticas comunes y responder conjuntamente por sus pérdidas.

Entre los grupos financieros tenemos los siguientes:

- Bancos
- Aseguradoras
- Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores)
- Sociedad Financieras de Objeto Múltiple
- Sistema de Ahorro y Crédito Popular (cajas de ahorro, sociedades financieras populares)
- Sociedades de Información Crediticia

En la Ley para Regular las instituciones financieras se establecen las bases de organización de las sociedades controladoras y el funcionamiento de los grupos financieros, así como los términos en los que habrán de operar.

Al respecto, la estructura mínima de un grupo financiero es mediante una sociedad controladora y dos entidades financieras que pueden ser almacenes generales de depósito, casas de cambio, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, casas de Bolsa, instituciones de banca múltiple, entre otros.

Para la incorporación de las entidades financieras que integrarán un grupo financiero se requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se incluye la opinión del Banco de México y, según corresponda, de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas o del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En lo que se refiere a la administración de las sociedades controladoras, la llevará a cabo un consejo de administración y a un director general que desempeñarán las funciones que establece la ley de la materia y se encargará de establecer las estrategias generales del grupo financiero, vigilar, a través del comité de prácticas societarias; la gestión y conducción de la sociedad controladora, aprobar, con la previa opinión del comité las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la sociedad controladora; el nombramiento y, en su caso, destitución del director general de la sociedad controladora y su retribución integral; las políticas contables de ella; los estados financieros, entre otros.



En lo que corresponde a la vigilancia de las sociedades controladoras, de las entidades financieras integrantes del grupo financiero y de las subcontroladoras, estará a cargo del consejo de administración a través de los comités que constituya para que lleven a cabo las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la sociedad controladora, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en esta ley.

Para profundizar, se recomienda revisar la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.



1. Elabora un reporte de máximo tres cuartillas sobre las funciones y la constitución de grupos financieros.
2. Finaliza con una conclusión sobre la importancia que tienen los grupos financieros.





Los grupos financieros son el resultado de la unión de diversos intermediarios financieros con la finalidad de ofrecer servicios a los clientes.

Al igual que sucede con las sociedades mercantiles, las agrupaciones financieras también deben contar con un órgano de administración y uno de vigilancia para revisar y fiscalizar el adecuado manejo de los recursos con los que cuenta la sociedad.





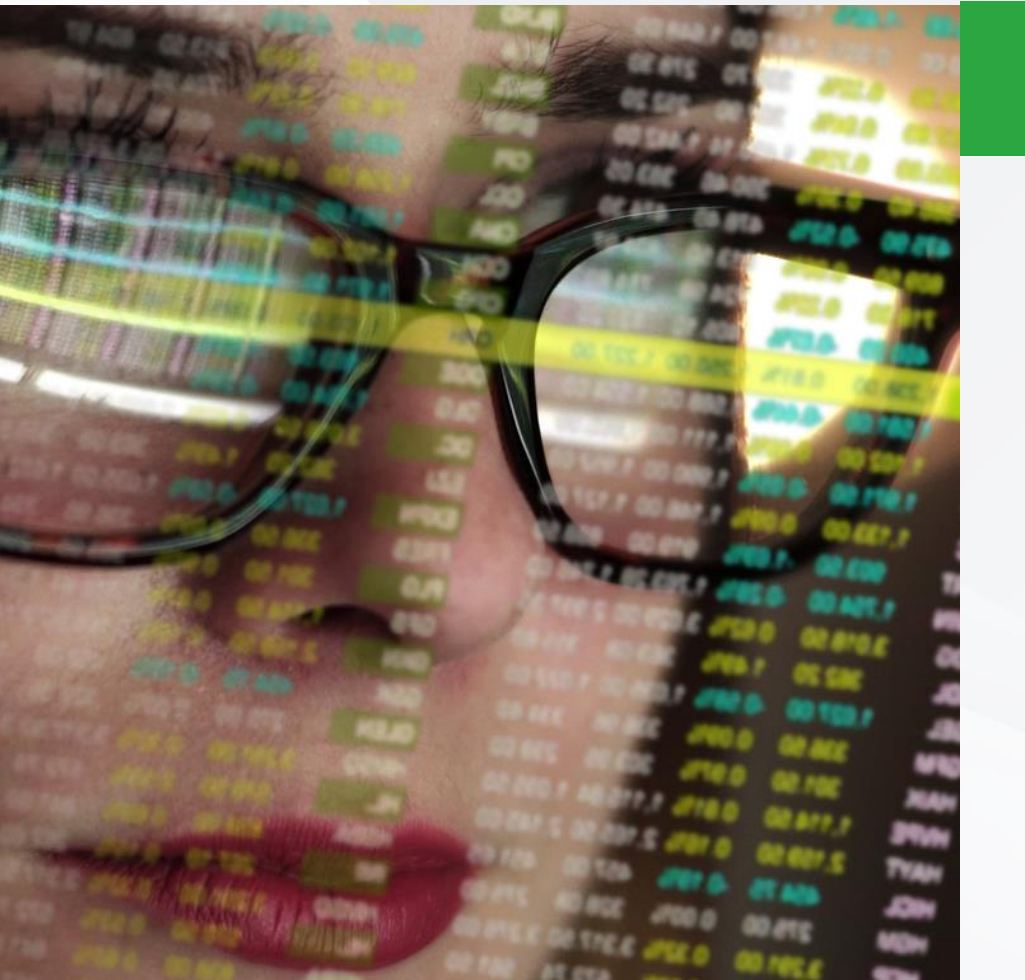
Certificado en derecho corporativo empresarial

Comisión Nacional Bancaria y de
Valores



Semana 10





Una de las autoridades reguladoras en el sistema financiero mexicano es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El objetivo de este tema es analizar las características y la organización de esta institución pública, de las que se pueden destacar la vigilancia, supervisión y regulación de las autoridades operativas que conforman el sistema financiero mexicano.



La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un órgano desconcentrado de la SHCP, en la que su misión es supervisar y regular las entidades financieras, como son los órganos operativos. Su actividad está encaminada a procurar la estabilidad y el correcto funcionamiento del sistema financiero; mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en protección del interés público.



Entre sus funciones encontramos, entre otras, las siguientes:

- Autorizar la constitución, operación y determinar el capital mínimo de las entidades.
- Ordenar la suspensión de las entidades financieras.
- Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, entidades y personas sujetas a supervisión.
- Dictar las medidas para que las entidades ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que les son aplicables.
- Fungir como órgano de consulta del gobierno federal en materia financiera.
- Ordenar la suspensión de operaciones de las entidades de acuerdo a lo dispuesto en esta ley.



Su organización se compone de la siguiente manera:

- Junta de gobierno
- Presidencia
- Vicepresidencias
- Contraloría interna
- Direcciones generales

La junta de gobierno se integra por 10 vocales más el presidente de la comisión, quien lo será también de la junta, y dos vicepresidentes de la propia comisión que aquel designe.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designará cinco vocales: el Banco de México tres vocales y las Comisiones Nacionales de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro, un vocal cada una.

El presidente es la máxima autoridad administrativa de la comisión y será designado por el secretario de hacienda y crédito público.



1. Elabora un mapa conceptual donde se indiquen las funciones y organigrama de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2. Incluye una conclusión sobre la importancia que tiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el sistema financiero mexicano.





Como se pudo revisar, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene un papel relevante en el sistema financiero, no solamente para revisar el funcionamiento de las entidades financieras, sino también puede imponer sanciones y multas a aquellas que incumplan con lo establecido en el marco legal bancario y bursátil, por ello, su función también es de vigilancia y de control.





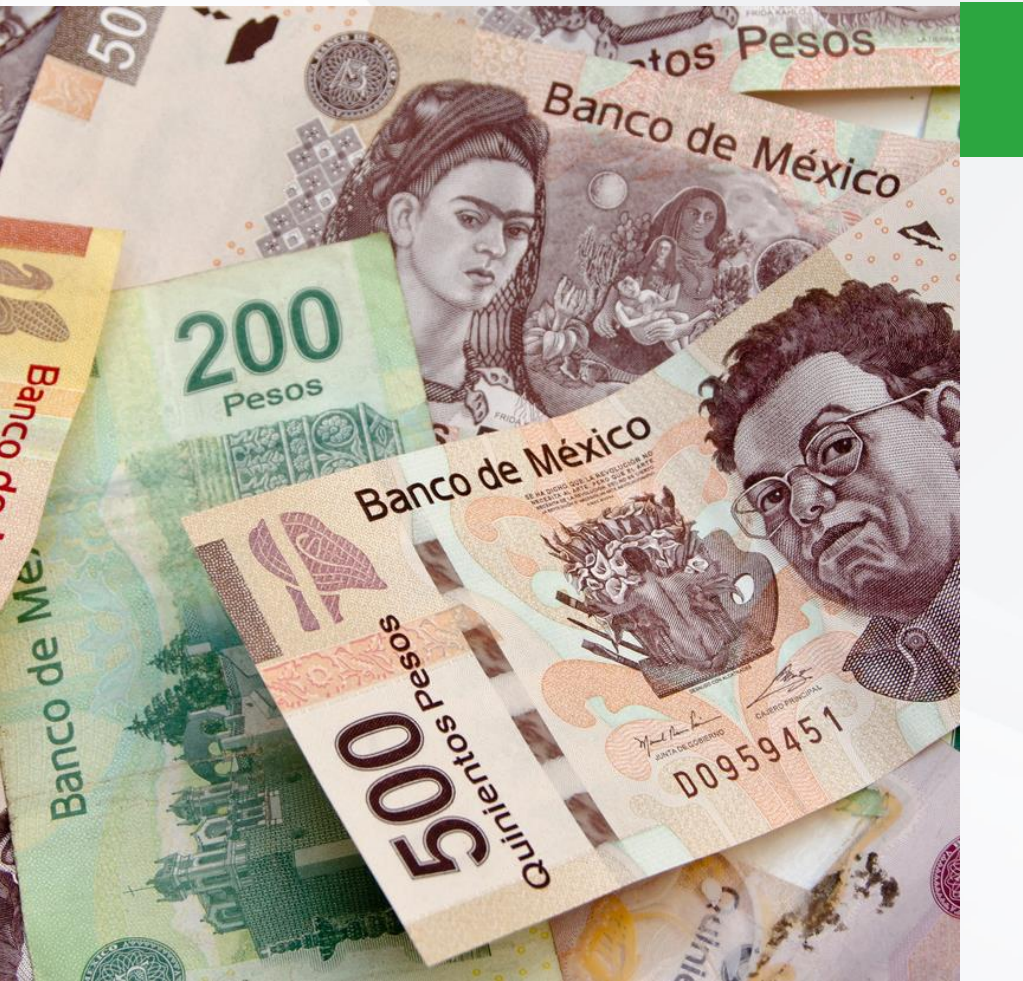
Certificado en derecho corporativo empresarial

Banco de México



Semana 10





Al igual que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México tiene un papel importante porque es la máxima autoridad en lo que corresponde a la producción de billetes y moneda en nuestro país, además que determina la cantidad de dinero circulante en el país, pudiendo de esta forma controlar la inflación en nuestra economía.

En el presente tema, podrás conocer las características y organización de esta institución del sistema financiero mexicano.



El Banco de México es un órgano constitucional autónomo, el cual se define como aquel que ejerce funciones especializadas y que tiene un rango constitucional relevante que le otorga autonomía y en posición equilibrada con los demás poderes.

El titular lo nombra el ejecutivo que tiene que aprobar el Senado. Su función es proveer a la economía del país de moneda nacional y procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.



Al ser un órgano constitucional autónomo, a continuación, se comparten algunas características de esta clase de instituciones.

- Están establecidas y configuradas en la Constitución.
- Mantienen con los demás órganos (ejecutivo, legislativo y judicial) del Estado una relación de coordinación.
- Contar con autonomía e independencia funcional y financiera.
- El nombramiento de los titulares lo lleva a cabo el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados o de Senadores).
- Tienen autonomía político-jurídica, personalidad jurídica y potestad normativa o reglamentaria.
- Tienen competencias propias y exclusivas.
- Los nombramientos son de mayor duración en comparación con las del resto de las instituciones políticas.

Entre las funciones del Banco de México está la de emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación, a través de las operaciones que la Ley del Banco de México le permita realizar.

Así también, contará con una reserva de activos internacionales que tendrá por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país.

Esta reserva internacional se conforma por las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, la diferencia entre la participación de México en el Fondo Monetario Internacional y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto, cuando dicho saldo sea inferior a la citada participación y las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambien.



Respecto a su organización, el ejercicio de sus funciones y su administración se encomiendan a una junta de gobierno y a un gobernador.

La junta de gobierno estará integrada por cinco miembros. De entre estos, el ejecutivo federal nombrará al gobernador del banco, quien presidirá a la junta de gobierno; los demás miembros se denominarán subgobernadores.

El cargo de gobernador es de seis años y el de subgobernador será de ocho años. El periodo del gobernador comenzará el primero de enero del cuarto año calendario del periodo correspondiente al presidente de la República.

Además, el gobernador del Banco de México debe comparecer ante comisiones del Senado de la República cada año, durante el segundo periodo ordinario de sesiones, a rendir un informe del cumplimiento del mandato.



1. Busca dos notas en las cuales en una se observe la imposición de alguna medida monetaria y en otra, el ejercicio de otra facultad por el Banco de México.

2. De cada nota, responde lo siguiente.

- ¿Cuál es la acción base de la nota?
- ¿Qué facultad ejerce el Banco de México?
- ¿Qué impacto en la economía nacional tiene la realización de estas acciones por parte del Banco de México?

3. Concluye tu actividad señalando la importancia del correcto o acertado actuar del Banco de México y menciona cuáles son los principales beneficios que se tienen al ser el Banco de México un organismo independiente de la administración pública. ¿Consideras que se tenga dicha independencia de forma efectiva?

NOTA: no olvides anexar las dos publicaciones completas en la entrega de tu actividad.





El Banco de México fue de las primeras instituciones a las que se les otorgó autonomía constitucional, junto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lo que le ha permitido trabajar de forma independiente y ajena a cuestiones políticas como sucede con los órganos que integran la Administración Pública Federal.

El papel que ha desempeñado genera certidumbre en el ámbito nacional al establecer políticas públicas, de ser el caso, para controlar la inflación y las tasas de interés.

Por último, hay que considerar que entre sus funciones están las de promover el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

